



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 FEB 2019

RES. H. N° 0067/19

Expte. N° 5090/18

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. María Clara Rivolta, mediante la cual propone la realización del Curso de Posgrado "*Bioarqueología de las poblaciones andinas*" a cargo de la Dra. Verónica Seldes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado propuesto se realizará durante los días 06, 07 y 08 de mayo de 2019 y está destinado a graduados, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en las Resoluciones H. N° 235/15 y H. N° 0728/17 mediante las cuales se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 779/18 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, designación de la coordinación y de la docente a cargo de la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 26/12/18)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "*Bioarqueología de las poblaciones andinas*" a cargo de la Dra. Verónica Seldes y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable.
- 3) FECHAS DE DICTADO: durante los días 06, 07 y 08 de mayo de 2019
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° **0067/19**

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA


ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. María Clara Rivolta como Coordinadora Académica del Curso de Posgrado al que se hace referencia en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los aranceles para la actividad, según se explicita en la Res. H.N° 0728/17.

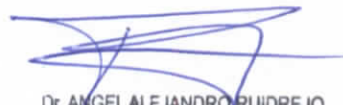
ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR el pago de honorarios a la Dra. Verónica Seldes, en el marco de lo fijado por la Resolución H. N° 235/15 y sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a las Dras. Verónica Seldes y María Clara Rivolta, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa